FECHA: 24 de Junio de 2022

Clase de Contrato: **SERVICIOS**
Modalidad de Selección: Mínima Cuantía
Objeto: "**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, MONTAJE, Y SUMINISTRO DE LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE JUEGOS TRADICIONALES "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" Y EL CAMPEONATO NACIONAL DE TROMPO "RESCANTANDO TRADICIONES" A REALIZARCE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS JULIANAS DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO 2022 Y DE LA AGENDA DEL DEPORTE.**

Por medio del presente, IVÁN CAMILO CHINOME MARTÍNEZ, gerente del IRDS, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de suministro, cuyo objeto será "**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, MONTAJE, Y SUMINISTRO DE LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE JUEGOS TRADICIONALES "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" Y EL CAMPEONATO NACIONAL DE TROMPO "RESCANTANDO TRADICIONES" A REALIZARCE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS JULIANAS DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO 2022 Y DE LA AGENDA DEL DEPORTE",** dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: "El ejercicio del deporte, sus El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

El artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso I.R.D.S., forma parte del Sistema Nacional del Deporte y debe cumplir sus cometidos institucionales en el marco de los objetivos generales del Sistema Nacional del Deporte contenidos en el artículo 48 de la Ley 181 de 1995.

El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso, IRDS, está encargado de Desarrollar y formar Cultura Deportiva en la niñez y juventud para fomentar hábitos de recreación a fin de favorecer la calidad de vida de todos los habitantes de Sogamoso a través de la estructura organizada de las escuelas de formación deportiva, la funcionalidad de los escenarios deportivos, la continua construcción y mantenimiento de los parques recreacionales e infantiles de la ciudad y organización de eventos de tipo deportivo y de recreación en pro de la integración de la ciudadanía sogamoseña.

Que dentro del Plan de Desarrollo – Sogamoso Tarea de Todos 2020-2023 se cuenta con el sector asociado – Recreación y Deporte, el cual tiene como objetivo: Promover la recreación y el deporte como aspecto fundamental del desarrollo humano y social a través del establecimiento

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

de estrategias que fortalezcan los distintos procesos de formación y la realización de diferentes actividades deportivas para beneficio de la población.
Que el sector deportivo constituye uno de los factores importantes para el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento, al igual que la generación de hábitos de vida saludables en la población del Municipio. En virtud de ello, el Instituto para el fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso (IRDS), tiene como función misional, garantizar el acceso al individuo y de la comunidad al conocimiento a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, más precisamente, y dando cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, planear la recuperación de los juegos tradicionales en el Municipio.

Boyacá se caracteriza por ser un departamento con arraigadas costumbres culturales, dentro de las que se destacan las costumbres deportivas autóctonas de la región. Teniendo en cuenta los importantes valores que transmiten los juegos y deportes tradicionales al cumplir un papel educativo, cultural, de comunicación, y que son expresiones de la cultura y los modos de vida autóctonos que contribuyen a la identidad comunitaria de los seres humanos, el I.R.D.S. tiene como objetivo para afianzar la identidad regional, contribuir al desarrollo de los lazos familiares, comunitarios y sociales, y fomentar el civismo y la participación deportiva, la recuperación de los juegos tradicionales para su realización anual en el Municipio de Sogamoso, los cuales se pretenden realizar en el marco de las festividades Julianas 2022, de la ciudad de Sogamoso.

Que dentro de los juegos tradicionales que caracterizan las costumbres autóctonas y deportivas de nuestra región, encontramos entre otros, el Trompo, el Yoyo, la Coca, el Yermis, las Canicas y el Mararai. En virtud de ello, y dando cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, el Instituto para el fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso (IRDS) pretende realizar un evento de tipo deportivo y de recreación, el cual estará compuesto por una exhibición de juegos tradicionales y un campeonato de trompo, en las modalidades de rayuela, calle y figuras, propias de éste deporte, el cual cuente con la participación de exponentes de talla nacional, que permitan no solo visualizar la práctica profesional del deporte, sino que también motiven a la población a rescatar el juego y las tradiciones autóctonas de nuestra región, motivando a los niños y jóvenes a su práctica, con el fin de mostrar su importancia a nivel nacional.

Que dentro de la cultura que se ha venido generalizando dentro de los niños y jóvenes del país, encontramos que los videojuegos, se toman gran aparte del tiempo de ellos, generando esto una adicción de nuestros jóvenes, siendo esta una preocupación de todos los adutlos y padres para la formación de sus pequeños, es por esto que con la realización de socializaciones de nuestras raíces frente a los juegos que han venido por décadas, los cuales de realizan al aire libre, de forma dinámica y con un gran auje por parte de adultos y niños, por esta razón el IRDS, pretende trabajar en la salud mental en niños, niñas y sus núcleos familiares, así mismo brindar alternativas de aprovechamiento del tiempo libre y la unión familiar.

Con base en esto, actualmente cursa en la cámara de representantes en la comisión sexta un proyecto de ley de JUEGOS TRADICIONALES, Por medio del cual se pretende declara a los juegos tradicionales del Trompo, el Yo-Yo y la Coca o Balero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación

En tal sentido, el Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte – I.R.D.S. considera pertinente contratar una persona Natura y/o jurídica para que brinde el servicio de organización, logística, montaje y desarrollo de los Juegos Tradicionales de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo, los cuales se desarrollarán en el marco de las festividades del Sol y del Acero en cumplimiento de la misión institucional y del Plan de Desarrollo municipal 2020 – 2023Que en virtud de lo anterior se hace necesario adelantar el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario adelantar el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

“SOGAMOSO, tarea de todos”
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

2. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de **SERVICIO** cuyo objeto será " **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, MONTAJE, Y SUMINISTRO DE LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE JUEGOS TRADICIONALES "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" Y EL CAMPEONATO NACIONAL DE TROMPO "RESCANTANDO TRADICIONES" A REALIZARCE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS JULIANAS DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO 2022 Y DE LA AGENDA DEL DEPORTE.",** el cual está constituido por bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

La modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se solicitó información a proveedores de estos (bienes o servicios) con el fin de establecer el valor unitario de los bienes requeridos en el presente proceso contractual, en el mercado actual, según el sector al que pertenecen, para lo cual se presenta la siguiente relación con su respectiva descripción:

Análisis de las cotizaciones por precio unitario:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO - IRDS		COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		
		VAL UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MEDIA
Alquiler de 100 sillas plásticas sin descansa brazos	100	$ 1.800,00	$ 180.000,00	$ 2.300,00	$ 230.000,00	$ 1.800,00	$ 180.000,00	$ 196.666,67
Alquiler de Sonido para espacio abierto Durante 6 horas diarias con 2 cabinas y soporte y 3 micrófonos (2 inalámbricos y un micrófono de solapa).	2	$ 350.000,00	$ 700.000,00	$ 400.000,00	$ 800.000,00	$ 350.000,00	$ 700.000,00	$ 733.333,33
Un animador con idoneidad para el desarrollo de eventos deportivos, culturales con excelente presentación personal durante los días sábado 16 de julio domingo 17 de julio campeonato	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00
Refrigerio Jugo, fruta, pastel de pollo o sandwiche; chocolatina o dulce; EN UNIDADES PERSONALES para los días 16 de julio una entrega en la tarde y 17 de julio dos entregas una en la mañana y otro en la tarde para los participantes del evento	60	$ 4.000,00	$ 240.000,00	$ 8.000,00	$ 480.000,00	$ 4.000,00	$ 240.000,00	$ 320.000,00
Alquiler de carpa tipo hangar para el día 17 de julio de 3mt de ancho por 6 mt de largo para invitados y participantes	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 214.000,00	$ 214.000,00	$ 438.000,00
Jueces idóneos para el desarrollo técnico del 4 CAMPEONATO NACIONAL DE	3	$ 120.000,00	$ 360.000,00	$ 120.000,00	$ 360.000,00	$ 120.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

TROMPO en las modalidades de calle rayuela y figuras.								
Artesanos con experiencia en la elaboración de los implementos, materiales o juegos para exhibición de produción de trompos en vivo.	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 373.333,33
Medallas hechas en MDF de 7.5 cm de radio lacado fino, con los logos institucionales del evento "I.R.D.S"., Y "SOGAMOSO TAREA DE TODOS"	18	$ 13.300,00	$ 239.400,00	$ 15.000,00	$ 270.000,00	$ 13.300,00	$ 239.400,00	$ 249.600,00
Premiación en efectivo categoría Aficionados para los residentes del municipio de Sogamoso se distribuirá en efectivo de la siguiente manera: - **Rama masculinaPrimer lugar $ 200.000. Segundo lugar $ 100.000. Tercer lugar $ 50.000. Total premiación $350.000. rama femenina. Primer lugar $ 200.000 en efectivo. Segundo lugar $ 100.000. Tercer lugar $ 50.000. Total premiación $350.000**	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00
Premiación en efectivo Categoría profesionales la cual se distribuirá en efectivo de la siguiente manera campeón: Modalidades: Calle: $100.000 en efectivo. Rayuela:$100.000. Figuras: $100.000. Total premiación $300.000	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
TROMPO de 9 cm de alto x 3.5 cm de ancho hecho en madera de pino lacado fino 1.30 MT de cuerda de 3 mm en algodón con base en madera de forma redonda lacada proporcional al trompo grabado en laser de alta precisión con los dos (02) logos institucionales "I.R.D.S" Y "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" Que se entregaran como souvenirs a las personas que participen en las actividades realizadas en el el campeonato con el objetivo de promover e incentivar su práctica en los hogares	280	$ 10.000,00	$ 2.800.000,00	$ 10.000,00	$ 2.800.000,00	$ 10.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
COCA hecha en madera de pino lacado fino de 6 cm de diámetro 6 mm de alto grabado en laser de alta precisión con 1 logo	50	$ 12.000,00	$ 600.000,00	$ 12.000,00	$ 600.000,00	$ 12.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
Premiación en efectivo para campeonato de COCA la cual se distribuirá de la siguiente manera: Categoría aficionados: **Rama masculina** Primer lugar $ 200.000, Segundo lugar $ 100.000, Tercer lugar $ 50.000, Total premiación $350.000, **Rama femenina:** Primer lugar $ 200.000 en efectivo, Segundo lugar $ 100.000, Tercer lugar $50.000- Total premiación $350.000	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00
SEMANA DE JUEGOS TRADICIONALES SOGAMOSO TAREA DE TODOS								
METODOLOGIA Se realizará 1 Taller presencial en cada una de las instituciones educativas públicas del municipio de Sogamoso y algunos sectores. Cada taller tendrá 5 de	22	$ 313.000,00	$ 6.886.000,00	$ 286.909,09	$ 6.312.000,00	$ 313.000,00	$ 6.886.000,00	$ 6.694.666,67

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

actividades teórico prácticas con los estudiantes y niños y el suministro de Trompos. Actividad 1 • Charla sobre la Historia de los Juegos Tradicionales (origen, llegada e historia en Colombia durante los últimos 50 años. Resaltar la importancia de los juegos tradicionales en las diferentes generaciones, entre ellas la de sus padres y abuelos; el valor que tienen como patrimonio cultural e inmaterial. Socialización del reglamento para su práctica en los torneos nacionales duración 15 minutos • Taller de rayuela. Una de las categorías para el campeonato nacional de trompo, donde se explicará la metodología y se motiva a la participación, generando así un espacio de aprovechamiento del tiempo libre en los niños y jóvenes de las instituciones educativas y sectores del municipio de Sogamoso duración 15 minutos • Exhibición de Trompo por parte de Wilson Gómez donde se explica y enséñala a rumbar o hacer girar el Trompo y las diferentes Jugadas que se pueden realizar con Él, de esta forma se despierta el interés de la práctica y se fomenta el aprovechamiento del tiempo de calidad en la familia, duración 30 minutos • Mini torneo estilo por institución educativa y sector en Rayuela para participación en el torneo Nacional de trompo donde. Se divide en rama masculina y femenina, tendrán 3 lanzamientos para lograr sacar monedas de un circulo de 1m de diámetro, gana el competidor que logre sacar mayor cantidad de monedas del circulo y representará a su colegio o sector en el torneo que se realizará los dias 16 y 17 de julio durante 30 y 60 minutos dependiendo la cantidad de participantes								
			$ 15.985.400		$ 16.172.000		$ 15.799.400	$ 15.985.600

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública; en cuanto al precio, el mismo no fue tomado como referencia debido a que se presentaban valores superiores a las cotizaciones recibidas por la entidad e incluso por encima de la media calculada, lo cual elevaría significativamente el presupuesto oficial, consulta de la cual se deja la siguiente relación como constancia:

De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 15.985.600) M/L incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones que apliquen**, precio que constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección.

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

DESCRIPCION	UNIDADES
Alquiler de 100 sillas plásticas sin descansa brazos	100
Alquiler de Sonido para espacio abierto Durante 6 horas diarias con 2 cabinas y soporte y 3 micrófonos (2 inalámbricos y un micrófono de solapa).	2 DIAS
Un animador con idoneidad para el desarrollo de eventos deportivos, culturales con excelente presentación personal durante los días sábado 16 de julio domingo 17 de julio campeonato	1 DIA
Refrigerio Jugo, fruta, pastel de pollo o sandwiche; chocolatina o dulce; EN UNIDADES PERSONALES para los días 16 de julio una entrega en la tarde y 17 de julio dos entregas una en la mañana y otro en la tarde para los participantes del evento	60
Alquiler de carpa tipo hangar para el día 17 de julio de 3mt de ancho por 6 mt de largo para invitados y participantes	1
Jueces idóneos para el desarrollo técnico del 4 CAMPEONATO NACIONAL DE TROMPO en las modalidades de calle rayuela y figuras.	3 JUECES
Artesanos con experiencia en la elaboración de los implementos, materiales o juegos para exhibición de produción de trompos en vivo.	1
Medallas hechas en MDF de 7.5 cm de radio lacado fino, con los logos institucionales del evento "I.R.D.S"., Y "SOGAMOSO TAREA DE TODOS"	18
Premiación en efectivo categoría Aficionados para los residentes del municipio de Sogamoso se distribuirá en efectivo de la siguiente manera: - **Rama masculina** Primer lugar $ 200.000. Segundo lugar $ 100.000. Tercer lugar $ 50.000. Total premiación $350.000. **rama femenina**. Primer lugar $ 200.000 en efectivo. Segundo lugar $ 100.000. Tercer lugar $ 50.000. Total premiación $350.000	1
Premiación en efectivo Categoría profesionales la cual se distribuirá en efectivo de la siguiente manera campeón: Modalidades: Calle: $100.000 en efectivo. Rayuela:$100.000. Figuras: $100.000. Total premiación $300.000	1

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

TROMPO de 9 cm de alto x 3.5 cm de ancho hecho en madera de pino lacado fino 1.30 MT de cuerda de 3 mm en algodón con base en madera de forma redonda lacada proporcional al trompo grabado en laser de alta precisión con los dos (02) logos institucionales "I.R.D.S" Y "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" Que se entregaran como souvenirs a las personas que participen en las actividades realizadas en el el campeonato con el objetivo de promover e incentivar su práctica en los hogares	280
COCA hecha en madera de pino lacado fino de 6 cm de diámetro 6 mm de alto grabado en laser de alta precisión con 1 logo	50
Premiación en efectivo para campeonato de COCA la cual se distribuirá de la siguiente manera: Categoría aficionados: **Rama masculina** Primer lugar $ 200.000, Segundo lugar $ 100.000, Tercer lugar $ 50.000, Total premiación $350.000, **Rama femenina:** Primer lugar $ 200.000 en efectivo, Segundo lugar $ 100.000, Tercer lugar $50.000- Total premiación $350.000	1
Medallas hechas en MDF de 7.5 cm de radio lacado fino, con los logos institucionales del evento "I.R.D.S"., Y "SOGAMOSOTAREA DE TODOS"	20
Kit de juegos tradicionales hecho en caja en MDF de 30 mm lacado fino con una altura de de 22 cm x 11 cm de ancho con agarre en fique de 1 cm - grabado en laser de alta precisión (latapa del KIT, debe tener el nombre de los dos (02) logos institucionales "I.R.D.S"., Y "SOGAMOSO TAREA DE TODOS") contiene: 1 TROMPO de 9 cm de alto x 3.5 cm de ancho hecho en madera de pino lacado fino 1.30 MT de cuerda de 3 mm en algodón con base en madera de forma redonda lacada proporcional al trompo. - 1 YOYO hecho en madera de pino lacado fino de 5.8 de diámetro 3.5 cm de ancho. – 1 COCA hecha en madera de pino lacado fino de 6 cm de diámetro 6 mm de alto. - 1 PIRINOLA en acrílico de 4.5de diámetro. - 1 PELOTA DE LETRAS en caucho en diámetro5 cm. - 1 CUERDA de salto de 2 MT de largo en algodón reforzado con 2 agarres en madera. - 8 LATAS en aluminio para el YERMIS empacadas en bolsa de fique. - 12 CANICASde cristal de diferentes colores. - 2 MARARAIS empacado en bolsa de fique. - JUEGO de jazz empacado en bolsa de fique.	20
Premiación en efectivo campeón – sub campeón – 3 puesto engeneral y campeón y sub campeón en las tres categorías calle – rayuela y figuras en categoría profesional y aficionados.	1
TROMPO de 9 cm de alto x 3.5 cm de ancho hecho en madera de pino lacado fino 1.30 MT de cuerda de 3 mm en algodón con base en madera de forma redonda lacada proporcional al trompo grabado en laser de alta precisión con los dos (02) logos institucionales "I.R.D.S" Y "SOGAMOSOTAREA DE TODOS"	100
SEMANA DE JUEGOS TRADICIONALES SOGAMOSO TAREA DE TODOS	
METODOLOGIA Se realizará 1 Taller presencial en cada una de las instituciones educativas públicas del municipio de Sogamoso y algunos sectores. Cada taller tendrá 5 de actividades teórico prácticas con los estudiantes y niños y el suministro de Trompos. Actividad 1 • Charla sobre la Historia de los Juegos Tradicionales (origen, llegada e historia en Colombia durante los últimos 50 años. Resaltar la importancia de los juegos tradicionales en las diferentes generaciones, entre ellas la de sus padres y abuelos; el valor que tienen como patrimonio cultural e inmaterial. Socialización del reglamento para su práctica en los torneos nacionales duración 15 minutos • Taller de rayuela. Una de las categorías para el campeonato nacional de trompo, donde se explicará la metodología y se motiva a la participación, generando así un espacio de aprovechamiento del tiempo libre en los niños y jóvenes de las instituciones educativas y sectores del municipio de Sogamoso duración 15 minutos • Exhibición de Trompo por parte de Wilson Gómez donde se explica y enséñala a rumbar o hacer girar el Trompo y las diferentes Jugadas que se pueden realizar con	22

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

Él, de esta forma se despierta el interés de la práctica y se fomenta el aprovechamiento del tiempo de calidad en la familia, duración 30 minutos • Mini torneo estilo por institución educativa y sector en Rayuela para participación en el torneo Nacional de trompo donde. Se divide en rama masculina y femenina, tendrán 3 lanzamientos para lograr sacar monedas de un circulo de 1m de diámetro, gana el competidor que logre sacar mayor cantidad de monedas del circulo y representará a su colegio o sector en el torneo que se realizará los dias 16 y 17 de julio durante 30 y 60 minutos dependiendo la cantidad de participantes	

6.1. **Condiciones obligatorias:**

1) El contratista deberá mantener constante comunicación con el IRDS para lograr la entrega de suministros, materiales, bienes, y demás requerimientos en las fechas pactadas.
2) El contratista deberá realizar entrega de los suministros, materiales, bienes, y demás requerimientos personalmente al trabajador responsable o asignado por el Gerente del IRDS.
3) Hacer la entrega de los bienes y elementos deportivos, en la fecha que será acordada con el supervisor del contrato, en las instalaciones de la CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI, ubicado en la Carrera 13A No. 9A – 47 de Sogamoso y según los requerimientos a que haya lugar de acuerdo a alquiler para los diferentes eventos deportivos.
4) El contratista será responsable de presentar planillas de entrega de los diferentes implementos deportivos, alimentación e hidratación según sea corresponda
5) Suministrar los bienes y materiales deportivos requeridos en la presente contratación, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los materiales señalados y de acuerdo al diseño aprobado, logos y tallas requeridos, y los detalles para la elaboración.
6) Garantizar la calidad los elementos deportivos objeto del presente proceso, cumpliendo las especificaciones señaladas en los documentos previos.
7) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
8) Hacer la entrega de los bienes y materiales deportivos objeto del presente contrato, en óptimas condiciones de calidad, en los términos y condiciones señalados por el Supervisor.
9) Presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas de acuerdo a las solicitudes del Supervisor, o entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, con el fin de acreditar el cumplimiento del contrato.
10) Suministrar los implementos contratados dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en el contrato.
11) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
12) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
13) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
14) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
15) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Instituto por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

“SOGAMOSO, tarea de todos”
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento – El contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Inoportunidad en la atención de los asuntos de seguridad del El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso, I.R.D.S.	Probable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	- Demoras en la ejecución del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	-Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cierre de la empresa o del taller por causas por causas ajenas de la operación.	Incumplimiento total o parcial del contrato.	Improbable	Mayor	5	Medio

a)

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor		Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Diario
2	Contratante	Elaboración De Justificación Técnica para modificación contractual		Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Dependencia donde se genera la necesidad		Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Diario

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

3	Contratista y Contratante cuando es Interno / Contratista cuando es Externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad		Probable	Menor	6	Alto	NO	Contratista cuando es Externo	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo / Interno
4	Contratante	De acuerdo a la necesidad del servicio verificar que la empresa o taller se encuentra en funcionamiento.		Posible	Menor	5	Medio	SI	Dependencia donde se genera la necesidad	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Con el seguimiento permanente del supervisor	Diario

b) TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Contratista, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el I.R.D.S no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

En consecuencia, el I.R.D.S no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

8. Conclusiones:

Con fundamento en todo lo anterior, y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Mínima Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($15.985.600) M/L incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones que apliquen,** para seguir con los estudios previos de mínima cuantía.

Se Suscribe,

IVÁN CAMILO CHINOME MARTÍNEZ
Gerente IRDS.

Revisó: Laura Mesa Español
Asesor Jurídico

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com